

SALTA, 18 MAR 2019

00052

Expediente N° 14.403/17

VISTO el Expte. N° 14.403/17, en el que recayera la Resolución FI N° 457-CD-2017, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. José Raúl GONZÁLEZ, estudiante de Ingeniería Electromecánica, a la cátedra "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la citada Carrera, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, y


CONSIDERANDO:

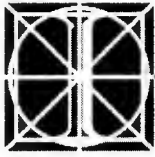
Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, el estudiante se notificó de la Resolución FI N° 457-CD-2017, el 24/10/2017, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 25 de octubre de 2017 y el 24 de octubre de 2018.

Que el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, establece que *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, agregando que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

Que mediante Nota N° 2922/18, con fecha 20/11/2018, el Sr. GONZÁLEZ presenta su informe de adscripción.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

  
Que el Responsable de Cátedra evalúa favorablemente la adscripción del estudiante, señalando que demostró sobresaliente actitud y realizó a la perfección las tareas y aprendizajes planificados, por todo lo cual aconseja su aprobación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.403/17

Que el artículo 13 de la reglamentación invocada establece que *"la Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y el del docente responsable, aconsejando sobre su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del informe"*.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica tuvo la intervención prevista en el artículo transcrito precedentemente, y aconseja la aprobación del informe de adscripción.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa dispone que *"la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 341/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción del alumno de Ingeniería Electromecánica, Sr. José Raúl GONZÁLEZ, a la cátedra "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la citada Carrera, realizada en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 457-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. José Raúl GONZÁLEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00052 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa